



Convocatoria

Consultoría para la elaboración de un Diagnóstico sobre la Aplicación de Técnicas Forenses en la Investigación del Tráfico de Fauna Silvestre en Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia y Perú y Diseño de un Plan de Fortalecimiento de Capacidades de las Agencias Relevantes

A. Antecedentes

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental, que trabaja para conservar la vida silvestre y los paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los compromisos internacionales por la protección de la naturaleza en más de 65 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que abarca los programas de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en diversos asuntos de conservación.

En los últimos años WCS ha ejecutado varios proyectos para combatir el tráfico de vida silvestre en la región, con el apoyo de diferentes agencias y organizaciones. Mediante estos proyectos, WCS ha venido trabajando en promover el combate del tráfico de fauna silvestre y sensibilizar a los gobiernos y sociedad civil sobre los impactos y las implicaciones de esta problemática.

Como parte de estos esfuerzos, WCS ejecuta la acción "Aumento de la capacidad de ejecución y cooperación para combatir el tráfico ilegal de fauna silvestre y de madera en la región Andes-Amazonas", financiada por la Unión Europea. En el marco de la implementación de esta iniciativa, se contempla el fortalecimiento de las capacidades y el apoyo a las agencias relevantes en los países de la región, Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia y Perú para investigaciones guiadas por inteligencia, con un enfoque en las redes transnacionales de tráfico de fauna silvestre.

Para el comercio ilegal de fauna silvestre es fundamental que la ciencia forense sea utilizada en la mayor medida posible, no solo para identificar especímenes de fauna silvestre, sino también para entregar pruebas admisibles en juicios, que respalden las investigaciones y determinen el nexo entre los sospechosos, los elementos materiales empleados y la comisión del delito, de forma tal que los autores puedan ser procesados y sancionados por las autoridades competentes.

Para la investigación de los casos de tráfico de fauna silvestre existen necesidades específicas que pueden trabajarse con métodos forenses genéricos mientras que otras, requieren de enfoques más especializados, los cuales para su desarrollo dependen de las capacidades en campo, del equipamiento disponible, de los científicos forenses que participan, de las instalaciones de laboratorio y los equipos disponibles en los países de la región para las agencias relevantes encargadas de la aplicación de la ley en materia de tráfico de fauna silvestre.

Mejorar la capacidad tanto de las autoridades, sus equipos técnicos y de los laboratorios forenses nacionales para operar según los estándares internacionales en la materia y contribuir a la lucha contra el tráfico de fauna silvestre es una meta importante que alcanzar para contrarrestar estos delitos en la región.

B. Requerimiento

WCS está interesado en seleccionar un(a) consultor(a) para elaborar: **(i) un diagnóstico de las capacidades y necesidades en técnicas forenses** aplicadas a la fauna silvestre incluyendo el uso de equipamiento, tecnología y procedimientos forenses por parte de las autoridades a cargo de la investigación y examen forense en delitos de tráfico de fauna silvestre en los países de la región: Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia y Perú, y, **(ii) una propuesta de plan de fortalecimiento de capacidades** en investigación forense en los países de la región: Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia y Perú, el cual permita que los funcionarios responsables de la investigación de los delitos contra la fauna silvestre estén mejor capacitados, cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para poder luchar eficazmente contra el comercio ilegal de fauna silvestre; esto incluye técnicas de investigación específicas y el uso más frecuente de técnicas forenses aplicadas a la fauna silvestre en los procesos posteriores a los decomisos, en la investigación de las escenas del delito, la recolección de datos, la aplicación de protocolos de cadena de custodia y la presentación de pruebas en juicio para su valoración.

C. Perfil del consultor(a)

- Profesional en Ciencias Biológicas o ciencias afines; o
- Profesional, Técnico o Tecnólogo en Criminalística o Ciencias Forenses.
- Experiencia laboral mínima de tres años en aspectos relacionados en criminalística, ciencias forenses o investigación criminal en actividades asociadas al control, fiscalización o aplicación de la ley en delitos contra la fauna silvestre.
- Tener un buen conocimiento de las políticas nacionales, las leyes y regulaciones de Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia y Perú, relacionadas con la gestión de la fauna silvestre, así como de las instituciones relevantes responsables de su implementación y aplicación.
- De preferencia, tener conocimiento sobre regulaciones nacionales sobre procedimiento penal acusatorio, técnicas de investigación y cadena de custodia.
- Dominio del idioma inglés, español y portugués.
- El consultor demostrará las competencias de planificación, organización y comunicación con capacidad de:
 - Estructurar y organizar el trabajo de forma independiente.
 - Elevado sentido de responsabilidad y de ética.
 - Presentar y comunicar los avances de su trabajo.
- Disponibilidad inmediata.

Deseable:

- Con estudios de postgrado en algunas de las siguientes áreas: criminología ambiental, ciencias forenses, entre otras.
- Experiencia como perito en procesos penales, investigador forense o funcionario de

la policía judicial.

D. Descripción de la consultoría: Se deberán considerar los siguientes aspectos a desarrollar:

- a) Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades detallado, dentro de la primera semana de iniciada la consultoría (según formato del Anexo 1).
- b) En coordinación con el equipo relevante de WCS, realizar un trabajo de gabinete y documentación recopilando información sobre la situación de los países de la región: Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia y Perú respecto del examen forense, los servicios, roles y responsabilidades de las autoridades competentes en investigaciones asociadas al delito de fauna silvestre y técnicas forenses empleadas, empleando como guía el Banco de Preguntas detallado en el Anexo 4 de estos términos de referencia¹. Considerar además realizar la recopilación de información de entidades privadas como universidades u otras instituciones que realicen investigaciones sobre la misma materia.
- c) En el diagnóstico incluir un análisis que para su elaboración tenga como guía las respuestas al banco de preguntas detalladas en el Anexo 4 de estos términos de referencia. De ser el caso, solicitar información a las entidades competentes en el marco de las normas de transparencia y acceso a la información pública.
- d) Elaborar una ficha resumen de los resultados del análisis.
- e) Identificar las necesidades de fortalecimiento frente a las capacidades operativas, logísticas, técnicas y administrativas en análisis forense y criminalística en delitos contra la fauna silvestre.
- f) Sostener reuniones y/o entrevistas con los actores relevantes, en coordinación y con la participación del supervisor del Contrato y/o staff de WCS designado del Programa de Tráfico de Vida Silvestre de WCS en el país al que pertenece la agencia o funcionario entrevistado, y llevar un registro de reuniones mediante acta (según formato del Anexo 2). El propósito de estas reuniones será recopilar información sobre las capacidades y necesidades técnicas y logísticas a nivel institucional para el uso y/o aplicación de herramientas forenses tales como entrenamiento especializado, equipamiento, tecnología y procedimientos por parte de las autoridades encargadas de la investigación de crímenes contra la vida silvestre.
- g) Presentar un informe mensual detallando el avance en la ejecución de las

¹ Este Banco de Preguntas ha sido extraído y adaptado de las “Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques (UNODC, 2012)” publicadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el “Marco de indicadores del ICCW para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques” publicadas por el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, y el documento 25, Anexo 4 sobre *A review of wildlife forensic science and laboratory capacity to support the implementation and enforcement of CITES* de la Conferencia de las Partes 17.

actividades contratadas (según formato del Anexo 3).

h) Considerar los siguientes aspectos generales de la consultoría:

- Presentar un informe mensual detallando el avance en la ejecución de las actividades contratadas.
- Entregar los productos según las fechas definidas en el contrato.
- Mantener comunicación permanente con los puntos de contacto de WCS, coordinadores durante el tiempo que dure la consultoría.

E. Productos a entregar

- **PRODUCTO 1:** Plan de trabajo (conforme al **Anexo 1**, a los 7 días de iniciada la consultoría).
- **PRODUCTO 2: Informe de avances I** – Recopilación de información sobre los roles y responsabilidades relativas a investigaciones forenses para combatir el delito de fauna silvestre de autoridades responsables del control y aplicación de la ley, a nivel nacional (conforme al **Anexo 2**); y lista con datos de contactos de las personas a entrevistar según las instituciones competentes identificadas (a los 30 días de iniciada la consultoría).
- **PRODUCTO 3: Informe de avances II** - Banco de preguntas y marco de indicadores desarrollado (conforme al **Anexo 3 y 4**, a los 60 días de iniciada la consultoría).
- **PRODUCTO 4: Documento del diagnóstico** de las capacidades y necesidades para el uso de equipamiento, tecnología y procedimientos forenses por parte de las autoridades a cargo de la aplicación y cumplimiento de la ley para combatir el tráfico de fauna silvestre; y **Ficha Resumen de los Resultados del Análisis** (a los 80 días de iniciada la consultoría).
- **PRODUCTO 5: Propuesta de plan de fortalecimiento de capacidades**, el cual permita que los funcionarios responsables de la aplicación de las leyes puedan luchar eficazmente contra el comercio ilegal de fauna silvestre implementando de forma efectiva y eficiente técnicas forenses en la materia (a los 90 días de iniciada la consultoría).

F. Plazo de ejecución del servicio

El período de la consultoría tendrá una duración de tres meses (90 días)

G. Aspectos generales

- WCS proporcionará al consultor (a) las facilidades para el desempeño de sus labores, las cuales consistirán en brindar el acompañamiento necesario y lista de contactos relevantes, información relacionada a la temática de tráfico de fauna silvestre en el país, entre otros.
- El consultor (a) deberá presentar su propuesta con base en un honorario fijo (en moneda nacional) por todo el proyecto, incluyendo impuestos, gastos y todos los costos directos e indirectos asociados a los servicios que ofrece en su oferta económica, los cuales se deberán mantener fijos como mínimo por un (1) año.

H. Características de las propuestas

Los candidatos interesados que cumplan con las calificaciones requeridas, deben aplicar enviando su propuesta de servicios en moneda local y su equivalente en dólares (este valor deberá incluir todos los impuestos de ley), así como su hoja de vida y descripción de su perfil profesional al correo convocatoriascwt@wcs.org indicando en el Asunto: Consultoría diagnóstico capacidades y necesidades forenses. Fecha de cierre de convocatoria: 9 de julio de 2021. Incluir referencias profesionales y comerciales, con soportes.

ANEXO 1
FORMATO DE PLAN DE TRABAJO

	Actividades	Acciones	Cronograma por Días ²					
			7	30	60	70	80	90
1	Preparación del Plan de Trabajo y propuesta de metodología (Anexo 1)	Entrega del Plan de Trabajo	X					
2	Informe I (Anexo 2)	Recopilación de información sobre los roles y responsabilidades relativas a investigaciones forenses para combatir el delito de fauna silvestre de autoridades responsables de la investigación, control y aplicación de la ley, a nivel nacional; y lista con datos de contactos de las personas a entrevistar		X				
3	Informe II (Anexo 2, 3 y 4)	Banco de preguntas y marco de indicadores desarrollados, por país de la región.			X			
4	Producto 4	Documento del diagnóstico de las capacidades y necesidades para el uso de equipamiento, tecnología y procedimientos forenses por parte de las autoridades a cargo de la aplicación y cumplimiento de la ley para combatir el tráfico de fauna silvestre; y Ficha Resumen de los Resultados del Análisis					X	
5	Producto 5	Propuesta de plan de fortalecimiento de capacidades, en base a las necesidades identificadas.						X

² Días comunes contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato

**ANEXO 3
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

ASUNTO DE LA REUNIÓN:	Acta N° XX (indicar número correlativo)-2021-WCS (indicar país), por ejemplo Acta N° 005-2021-WCS Región AAO)
	Fecha:
	Hora:
	Lugar:

PARTICIPANTES				
N°	Apellidos y Nombres	Institución	Email	Firmas
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

AGENDA A TRATAR (En esta parte se deberá incluir la parte del Banco de preguntas que se abordará en la reunión)

AGENDA A TRATAR

(En esta parte se deberá incluir la parte del Banco de preguntas que se abordará en la reunión)

CONCLUSIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

(En esta parte se deberá incluir la información obtenida como resultado de la reunión)

Siendo las _____, se concluye la reunión.

_____, _____ de _____ de 2021.

ANEXO 4
BANCO DE PREGUNTAS E INDICADORES DE CAPACIDADES FORENSES

Sección	PARTES
I	INVESTIGACIÓN FORENSE Y DE LA ESCENA DEL DELITO⁵
1	¿Cuál es la situación de la institución respecto del examen forense? ¿Se encuentran disponibles servicios especializados de investigación de la escena del delito?
2	¿Quién es convocado en primer lugar cuando se descubre un delito potencial?
3	¿Preservan la escena del delito de forma tal que permanezca apta para el examen forense?
4	¿Están los investigadores de las autoridades competentes capacitados para saber qué deben buscar y son conscientes del potencial de los exámenes y pruebas forenses? ¿Están familiarizados los investigadores con los procedimientos de obtención de pruebas forenses?
5	¿Existen personal e instalaciones para recopilar y analizar pruebas de ADN? ¿Cuáles? ¿Tienen los funcionarios encargados de la aplicación efectiva de las leyes sobre fauna silvestre, acceso a realizar pruebas de ADN?
6	¿Qué apoyo forense está disponible (por ejemplo, microscopía, balística, definición de perfiles isotópicos, morfología, patología y toxicología)? Realizar un listado e identificación de los laboratorios disponibles para estos apoyos.
7	¿Está entrenado el personal forense en los mecanismos de los procesos judiciales y la presentación de pruebas en los tribunales?
8	¿Qué organismo realiza los análisis? Si son varios, proveer un listado de los organismos acreditados. ¿Existe certificación o acreditación de laboratorios por parte de expertos apropiados? ¿Quién emite esta certificación? ¿Existen revisiones y auditorías externas del trabajo científico con el fin de asegurar el uso de técnicas apropiadas? ¿Qué normatividad regula estos asuntos?
9	¿Existen bases de datos nacionales para datos forenses provenientes de delitos contra la fauna silvestre?
II	CAPACIDAD FORENSE PARA COMBATIR EL COMERCIO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE⁶⁻⁷
10	¿Su laboratorio ha realizado alguna vez una prueba que se haya utilizado como prueba en un tribunal de justicia durante una investigación de delitos contra la vida silvestre?
11	¿Su laboratorio lleva a cabo trabajos de investigación o de casos legales para los siguientes tipos de materiales biológicos enumerados: animales terrestres; animales acuáticos? Precisar para cada tipo de material biológico.
12	¿Cuáles de las siguientes técnicas de análisis de casos utiliza su laboratorio para cada uno de los tipos de muestra enumerados: Morfología / Anatomía; Análisis de ADN; Inmunoensayo; Perfilado químico; Isótopos estables; otros? Precisar para animales terrestres y animales acuáticos.

⁵ Preguntas extraídas y adaptadas de las Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Consorcio Internacional para Combatir los delitos contra la vida silvestre. Naciones Unidas. 2012

⁶ Preguntas extraídas y adaptadas de CoP17 Doc. 25 Anexo 4 sobre A review of wildlife forensic science and laboratory capacity to support the implementation and enforcement of CITES.

⁷ Esta sección de preguntas se realizará a los laboratorios y/u organismos que se definan entre el Consultor y el Coordinador de Tráfico de Vida Silvestre de WCS en el país.

13	Para las investigaciones de delitos contra la fauna silvestre, ¿qué preguntas de identificación puede abordar su laboratorio?: Especies; Origen geográfico; Individual; Familia; Edad. Precisar para animales terrestres y animales acuáticos. ¿En caso que su laboratorio no pueda atender o realizar alguna de las anteriores pruebas, cuenta con estrategias de colaboración o alianzas con otros laboratorios nacionales o extranjeros para su práctica?
14	¿Su laboratorio puede realizar trabajos de casos forenses de vida silvestre para otros países? En caso de responder sí, especificar.
15	¿Qué tipo de materiales de referencia utiliza su laboratorio para caracterizar muestras en el trabajo de casos? Muestras físicas internas (autenticadas por el laboratorio; muestras físicas externas; datos electrónicos generados internamente; datos electrónicos generados externamente.
16	Para el trabajo de casos, ¿con qué estándares de garantía de calidad trabaja su laboratorio? ¿Cómo los auditan?
17	Sobre la capacitación del personal: a) ¿El personal recibe formación en prácticas forenses? b) ¿El laboratorio mantiene un registro de capacitación del personal? c) ¿El personal está certificado para realizar trabajos de casos forenses? d) ¿El personal del laboratorio participa en pruebas de aptitud?
18	¿Hay planes para que su laboratorio amplíe sus capacidades en los próximos años? Indicar si consideran: Mejorar la garantía de calidad; desarrollar nuevas técnicas; aumentar los niveles de personal; otros (precisar).
III	OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, PRUEBAS Y TRABAJO EN LA ESCENA DEL DELITO CONTRA LA FAUNA SILVESTRE* <i>(*) Estas preguntas van dirigidas a las autoridades encargadas de la atención de casos de tráfico: policía, autoridades ambientales, fiscalías, autoridades con funciones de policía judicial.</i>
19	¿Están los funcionarios relevantes encargados de la aplicación de la ley, en especial, los primeros respondientes* -no sólo oficiales de policía e investigadores- capacitados en los procedimientos de obtención de la prueba en delitos contra la fauna silvestre? ¿Están capacitados para saber qué buscar y cómo proteger la prueba? <i>(*) Se entienden como primeros respondientes la primera autoridad que tiene conocimiento de los hechos, que acude inmediatamente al lugar de los hechos y realiza la observación de la escena, cuya misión se circunscribe a proteger la evidencia y la escena del crimen.</i>
20	¿Se designa un funcionario para asegurar la continuidad y preservar la integridad de los elementos de prueba reunidos y los presentados ante los tribunales?
21	¿Se registra el curso de una investigación electrónicamente o en papel? ¿Quién mantiene esos registros?
22	¿Existen reglamentos o procedimientos operativos especiales para el trabajo en la escena del delito relacionado con fauna silvestre?
23	¿Existe personal especializado para el control de la escena del delito relacionado con fauna silvestre?
24	¿Es consciente todo el personal de la importancia de asegurar y preservar la escena del delito a fin de facilitar un exhaustivo examen de la misma?
25	¿Está entrenado adecuadamente el personal relevante para delimitar la escena del delito, reunir pruebas forenses, mantener registros, reunir datos electrónicos, utilizar los elementos del equipamiento, obtener fotografías, etc.? ¿Usualmente, qué elementos o equipamiento tiene el personal de las autoridades relevantes que obran como primeros respondientes en campo en casos de delitos de tráfico fauna silvestre? ¿se cumplen los protocolos de cadena de custodia?
26	¿Tiene conciencia el personal relevante de los problemas de una posible contaminación cruzada? ¿Sabe cómo guardar, rotular y documentar los elementos de prueba y las pruebas?

MARCO DE INDICADORES DE LAS CAPACIDADES FORENSES

Mide la capacidad de los organismos nacionales encargados de la aplicación efectiva de la ley para usar tecnología forense destinada a apoyar las investigaciones sobre delitos contra la vida silvestre

Pregunta: ¿Cuentan los organismos nacionales encargados de la aplicación efectiva de la ley con capacidad para utilizar tecnología forense para apoyar la investigación de los delitos contra la vida silvestre?*

Medición:

0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
<p>Organismos nacionales encargados de la aplicación efectiva de la ley:</p> <p><input type="checkbox"/> No cuentan con capacidad forense</p> <p><input type="checkbox"/> Rara vez pueden acceder a apoyo forense de otras instituciones o países</p>	<p>Organismos nacionales encargados de la aplicación efectiva de la ley:</p> <p><input type="checkbox"/> Cuentan con capacidad forense limitada*</p> <p><input type="checkbox"/> Rara vez tienen acceso a equipos básicos</p> <p><input type="checkbox"/> Rara vez tienen personal que haya recibido capacitación básica en recolección y procesamiento de muestras</p> <p><input type="checkbox"/> A veces pueden acceder a apoyo forense de otras instituciones o países</p>	<p>Organismos nacionales encargados de la aplicación efectiva de la ley:</p> <p><input type="checkbox"/> Cuentan con algo de capacidad forense*</p> <p><input type="checkbox"/> Usualmente tienen personal que ha recibido capacitación básica en recolección y procesamiento de muestras</p> <p><input type="checkbox"/> Usualmente tienen acceso a equipos básicos</p> <p><input type="checkbox"/> Usualmente pueden acceder a apoyo forense de otras instituciones o países</p>	<p>Organismos nacionales encargados de la aplicación efectiva de la ley:</p> <p><input type="checkbox"/> Cuentan con una capacidad forense* adecuada</p> <p><input type="checkbox"/> Usualmente tienen personal que ha recibido capacitación básica y, según se requiera, capacitación avanzada, en recolección y procesamiento de muestras</p> <p><input type="checkbox"/> Usualmente tienen acceso a equipos adecuados</p> <p><input type="checkbox"/> Pueden acceder a apoyo forense de otras instituciones o países</p>

*Por capacidad para utilizar tecnología forense se entiende la capacidad para recolectar, manipular y presentar muestras de escenas de delitos contra las especies silvestres a un laboratorio de análisis forense apropiada situado ya sea en el país o en otro país.

Comentarios: